

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026_37409

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento de segundo nivel y ofimático del CTHU

CÓDIGO CPV: 50324100-3: Servicio de mantenimiento de sistemas

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDEONIDAD DEL CONTRATO:

La explotación diaria de los Consorcios de Transportes de Andalucía se apoya en una arquitectura TIC denominada Red Tecnológica de Transporte, en adelante RTT.

Esta Red modela el comportamiento e integración de los diferentes elementos que forman parte de ella y define el modelo de comunicación e interconexión entre los mismos, aspectos todos ellos recogidos en el documento del Plan de Operación y Mantenimiento Distribuido de los Consorcios de Transportes de Andalucía.

Dentro de esta arquitectura, la Red de Operaciones es donde se concentra la mayor parte de los trabajos de operación y mantenimiento.

Los componentes físicos que soportan la Red quedan fuera del mantenimiento al ser responsabilidad de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sin embargo, los componentes lógicos son responsabilidad de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía. Estos componentes están divididos en **tres niveles**:

- Nivel 1. Equipo Lógico de Base: Aplicable al Sistema Operativo de los elementos que son objeto del contrato. Incluye actualizaciones del Sistema Operativo, controladores de dispositivos y “parches” que pudieran ser necesarios para corregir un funcionamiento anómalo del mismo.
- Nivel 2. Aplicaciones no pertenecientes al dominio de negocio: Aplicables al software que conforma una base necesaria para la gestión de parte de la infraestructura tecnológica. Esto incluye actualizaciones y configuración, gestión de sistemas de copia de seguridad y análisis de los sistemas.
- Nivel 3. Aplicaciones pertenecientes al dominio de negocio: Aplicables al software que conforma las aplicaciones y servicios propios de los Consorcios de Transportes de Andalucía CTAN.

Sobre el **segundo nivel** recae la responsabilidad de los servicios de la RTT y son los encargados de la resolución de incidencias en segunda instancia. Actúan siempre que exista un escalado de incidencia por parte del primer nivel. Este nivel es responsabilidad del personal de los Consorcios.

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de operación y mantenimiento de segundo nivel de los sistemas TIC del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (CTHU) dentro de la estructura de la Red Tecnológica de Transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (RTCA), así como los servicios ofimáticos del CTHU.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

1. Con relación al Mantenimiento de Segundo nivel:

Conocimiento de motor de informes "PENTAHO" (El acceso será suministrado por la Red de Consorcios).

Dentro de este aplicativo se deberá:

- Conectar las BBDD y crear/adecuar informes:

- Estáticos:

Cuadro de mandos: Compuesto por datos de viajes de cada mes con información de acumulados y referencia respecto al año anterior; Datos de red de venta de cada mes con información de acumulados y referencia respecto al año anterior; Datos acumulados de tarjetas de otros consorcios utilizadas en el área; en caso de disponer servicio +BICI automatizado, de cada mes con información de acumulados y referencia respecto al año anterior.

- Informe anual de interoperatividad por mes.
- Informe anual de operaciones de red de venta por mes.
- Informe anual de viajes por mes.
- Informe anual de viajes por operador y mes.
-

- Dinámicos:

- Número de viajes realizados por año y mes
- Matrices de origen y destino según saltos por año y mes
- Matrices de origen y destino según núcleos/municipios por año y mes
- Distribución de tipos de títulos por año y mes
- Tipos de títulos por línea y día
- Liquidaciones anuales de operadores de transporte por mes
- Liquidaciones anuales de la red de venta por mes
- Operaciones de la red de venta por mes
- Liquidaciones de la red de ventas por comercio y mes
- Operaciones de la red de venta por comercio y mes

- Creación y conexión a bases de datos de informes predefinidos.

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Conocimiento de aplicativos de los consorcios de** Andalucía (El acceso será suministrado por la Red de Consorcios). Los aplicativos están compuestos por:
 - Plataforma de explotación
 - SIU (Sistema de Información al Usuario)
 - Plataforma de información
 - Concentrador de transporte Sobre ellos habrá que realizar:
 - Comprobación de estado semanal y revisión de logs, trasladando al responsable las posibles incidencias.
 - Actualización y diario de las mismas (actualizaciones suministradas por la Red de Consorcios).
 - Comprobación y resolución de incidencias sobre las herramientas que permiten su funcionamiento.
- **Conocimiento y operación de bases de datos relacionales mediante SQL** (El acceso será suministrado por la Red de Consorcios). Se debe contemplar el montaje y extracción de información en hoja de cálculo estática o dinámica de hasta 4 consultas por mes y varias operaciones sobre BBDD (15 actuaciones). Entre estas consultas/operaciones se pueden encontrar:
 - Eliminación de asociación de una tarjeta a datos nominativos
 - Eliminación de cancelaciones erróneas definidas por criterio marcado según el consorcio

2. **Mantenimiento ofimático** de los equipos informáticos del CTHU incluye las siguientes prestaciones:

- Resolución de incidencias telefónicas y remota 8x5 en horario de oficinas del Consorcio 8 a 15h.
- Asistencia presencial en la sede del CTHU sita en Huelva en horario de 8 a 15. A tal efecto el presupuesto debe incluir una bolsa de 10 horas de asistencia presencial a realizar cuando el CTHU lo requiera.

El tiempo de respuesta ante incidencias graves, será inmediato y para consultas o incidencias leves, día siguiente laboral.

- Mantenimiento de 5 ordenadores de sobremesa y los portátiles que se están utilizando en el teletrabajo (incluyendo componentes adheridos como ratones, teclados, impresoras o escáneres, cámaras, micrófonos, etc.), así como un servidor de red local, accesos remotos a la oficina para teletrabajo y copias de seguridad de ficheros a disco usb externo.

- Informar de las actualizaciones realizadas en los equipos/servidor al personal de la entidad remitiendo una comunicación a cada equipo.
- Revisión semanal del correcto funcionamiento de copias de seguridad.
- Resolución de incidencias y solicitudes con terceros (proveedores de Internet, proveedores informáticos, Junta de Andalucía, etc).
- Firewall físico en las instalaciones del Consorcio para acceso remoto de los empleados a la red de la oficina integrado con la VPN de la junta de Andalucía.

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Software de sistemas operativos y software ofimático utilizados por el CTHU.
- Antivirus y programas de seguridad contra troyanos, parásitos, spam, phishing, malware, redes, acceso a Internet y correo electrónico.
- Disponibilidad de equipamiento para todo lo recogido anteriormente.
- Copias de seguridad en la nube del licitador diaria con retención mensual, para evitar pérdida de datos en caso de catástrofe en la oficina del Consorcio. Se deberá acreditar que la tecnología usada para dicha copia cumple la normativa vigente de protección de datos.
- Ampliación de soporte a 24x7. EL licitador proporcionará un móvil de guardia para incidencias fuera del horario laboral

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva no dispone de personal propio del área de Sistemas en su plantilla. Dicho personal es el que desarrolla en el resto de Consorcios las funciones que se llevan a cabo en las operaciones de mantenimiento de segundo nivel, así como para la gestión informática diaria, necesidades ambas que son cada vez mayores en la operativa diaria del CTHU, lo que motiva su externalización.

5. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A la vista del importe de la licitación, tanto el presupuesto de licitación como el valor estimado, y la necesidad de su prestación durante varios ejercicios, la adjudicación se llevará por procedimiento abierto simplificado abreviado, recogido en el artículo 159.6 de la LCSP, sin que esté prevista la constitución de mesa de contratación.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación asciende a 7.800€ (IVA excluido).

Importe del IVA (21%): 1.638 euros

Importe total (IVA incluido): 9.438 euros.

El cálculo de los costes se ha realizado de forma indirecta, consultando las ratios sectoriales disponibles en la Central de Balances del Banco de España, filtrando por empresas del sector comercial "Actividades jurídicas"(CNAE M691); por un tamaño conforme a una cifra de negocio menor a 2.000.000,00 euros; y respecto del último ejercicio disponible en la citada Central (2021).

Costes directos 4.740,84 euros (60,78 %%)

Gastos generales de estructura 2.418,78 € euros (31,01 %)

Beneficio industrial 640,38 € euros (8%%)

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución forma parte de los costes directos contemplados. No se puede predeterminar si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o una mujer por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa la que seleccione al personal más adecuado para la prestación del servicio sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad. En definitiva, no se pueden determinar los importes según género del personal adscrito al contrato.

Valor estimado del contrato: 31.200 euros

Método de Cálculo del Valor estimado del contrato

Presupuesto Base de Licitación (12 meses): 7.800€

Coste 1ª Prórroga Eventual (12 meses): 7.800€

Coste 2ª Prórroga Eventual (12 meses): 7.800€

Coste 3ª Prórroga Eventual (12 meses): 7.800 €

Método de cálculo: A tanto alzado, no se contempla revisión de precios. El precio de la licitación del nuevo contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado, para ello se han observado tanto los precios facturados en contratos anteriores gestionados por este Consorcio, como en otros contratos licitados recientemente por distintos órganos de la Junta de Andalucía de similares características que constan el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

AÑO	Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
2026-2027	7.800 €	1740010000G/51B/22709/00	Otros
2027-2028	7.800€	1740010000G/51B/22709/00	Otros
2028-2029	7.800€	1740010000G/51B/22709/00	Otros
2029-2030	7.800 €	1740010000G/51B/22709/00	Otros

7. PLAZO DE DURACIÓN.

La duración del presente servicio es de 12 meses. Se contempla la posibilidad de tres prórrogas, cada una de 12 meses.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6. b) de la LCSP “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.”

9.- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a dos criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, que se puntuarán con arreglo a la siguiente ponderación: proposición económica y experiencia

A. Proposición económica (70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición

económica OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

B. Segundo criterio (30 puntos)

Experiencia de más de ocho meses, en los últimos 3 años, en trabajos de servicios de soporte o mantenimiento de segundo nivel en alguno de los Consorcios integrados en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

La máxima puntuación (**30 puntos**) la obtendrá la oferta que presente un mayor periodo de experiencia, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que tenga ocho meses de experiencia o menos. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta admitida:

$$X = 15 \times \frac{PO - 8}{PMO - 8}$$

siendo,

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PO=Periodo de la oferta a evaluar (en meses)

PMO= Periodo de la mejor oferta (empresa con mayor experiencia, en meses).

En el caso de presentar certificados en varios Consorcios en periodos coincidentes, este periodo computará como la suma de ambos.

10.- CRITERIOS PARA ESTABLECER QUÉ OFERTAS SON ANORMALMENTE BAJAS.

Se establece un umbral mínimo de la oferta económica presentada del 80% del presupuesto base de licitación.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Todas las prestaciones del contrato se realizarán de acuerdo con las instrucciones emitidas por el CTHU, comunicando de forma previa a la ejecución del contrato la información que requiera el adjudicatario: contratos del personal, nóminas, así como toda la información personal que sea necesaria para la adecuada prestación del servicio.

El adjudicatario y/o contratista se compromete a guardar la máxima confidencialidad y sigilo con relación a los datos a los que pueda tener acceso en relación con el desarrollo del contrato y en especial los de carácter personal, actuando tanto durante la vigencia de este, como a su finalización, de acuerdo con la estricta observación y cumplimiento de lo dispuesto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como sus disposiciones de desarrollo.

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El CTHU abonará el precio con periodicidad mensual, previa presentación de factura electrónica correspondiente, a través de FACE: <https://face.gob.es/es>

Una vez conformada la factura por la persona designada como responsable del contrato, para que sea abonada.

Datos para incluir en la factura electrónica:

	Código DIR3	Identificación del Órgano
Órgano Gestor	A01023772	Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Unidad Tramitadora	A01023772	Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Oficina Contable	A01004456	Intervención General

La empresa adjudicataria debe dar de alta su cuenta bancaria en la siguiente url:
https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

En Huelva, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA GERENTE

D^a. Carmen Sacristán Olivares

MARIA CARMEN SACRISTAN OLIVARES		17/03/2026 10:48:40	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw01J40R5otdhvUIWBly0aB6jnU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	